

ASIGNATURA:	ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CURSO:	PRINCIPAL C.P.C
PUNTOS:	4 (cuatro)
DURACIÓN:	Cuatrimestral
AÑO LECTIVO:	2018
HORAS SEMANALES:	3 (tres)
CÁTEDRA:	JUAN PABLO MUGNOLO (Profesor Titular)

PROGRAMA DE
ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ciclo profesional comun
Profesor Titular: Juan Pablo Mugnolo
Aprobado por Resolución 4880/08

OBJETIVOS DEL CURSO

Son objetivos generales de este curso:

A) Para Derecho del Trabajo

- Lograr que el estudiante adquiriera los instrumentos conceptuales necesarios para identificar y comprender el objeto y los sujetos del Derecho del trabajo y sus instituciones fundamentales
- Capacitar al alumno para hacer uso del lenguaje adecuado para la referencia y descripción de los sujetos, instituciones y situaciones laborales.
- Aproximar al estudiante al conocimiento del particular sistema de fuentes del derecho del trabajo, en especial a las que son producto de la autonomía colectiva y las normas internacionales del trabajo, así como sus relaciones recíprocas y con las restantes fuentes normativas.
- Provocar la reflexión en torno de los fundamentos de la disciplina, sus orígenes históricos y el contexto social en el que fue concebida y se ha desarrollado, así como la actualidad de sus principios e instrumentos, teniendo presente las diferentes corrientes filosóficas e ideológicas desde las que se han abordado tanto la materia en su conjunto como sus instituciones en particular.

B) Para Derecho de la Seguridad Social

- Lograr que el estudiante adquiriera los instrumentos conceptuales necesarios para que pueda identificar el objeto y los sujetos de la seguridad social y sus instituciones fundamentales.
- Capacitar al alumno para el uso del lenguaje adecuado para la referencia y descripción de las contingencias sociales y de los sujetos, instituciones y relaciones de la seguridad social
- Provocar la reflexión en torno de los fundamentos de la disciplina, sus orígenes históricos y el contexto social en el que fue concebida y se ha desarrollado, así como la actualidad de sus principios e instrumentos, teniendo presente las diferentes corrientes filosóficas e ideológicas desde las que se han abordado tanto la materia en su conjunto, como sus instituciones en particular.

Son objetivos específicos de este curso:

- Dotar a los estudiantes de conocimientos sobre los elementos básicos de la teoría general del Derecho del Trabajo, como instrumentos para comprender la “lógica interna” de esa rama del derecho y, en su consecuencia, los fines que lo inspiran, las funciones que le competen, las fuentes normativas que lo contienen, los principios que lo rigen y las técnicas de las que se sirve para alcanzar esos fines y cumplir aquellas funciones. Sin perjuicio de ello, y en función del actual proceso de revisión y reforma de las normas del derecho del trabajo, se pondrá especial atención en ilustrar a los alumnos acerca de las tendencias de cambio que se advierten en esos elementos de la teoría.
- Proporcionar al estudiante conocimientos acerca de cuáles son las instituciones pertenecientes al campo de las relaciones individuales del trabajo que se encuentran reguladas por el Derecho del Trabajo, cuál es el contenido de esas regulaciones y cuáles son, cuando corresponda señalarlas, las tendencias de evolución o transformación que esas normas están experimentando. Desarrollar su capacidad para identificar y reconocer categorías y situaciones jurídicas que se plantean en la práctica de las relaciones del trabajo y para considerar y participar en la solución de los problemas que derivan de ellas.
- Proporcionar al estudiante conocimientos adecuados sobre el marco jurídico de las relaciones colectivas de trabajo, con especial referencia a las normas que regulan los criterios de organización y acción de sus actores (sindicatos, empresarios y sus organizaciones) y las que regulan las instancias en que se relacionan (la negociación colectiva, la participación institucional y el conflicto).
- Proporcionar al estudiante conocimientos adecuados acerca de los conceptos, instituciones y elementos teóricos básicos de la seguridad social y, munido de ellos, facilitar su acceso a los principales regímenes de cobertura contemplados por el derecho argentino de la Seguridad Social.

PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad Uno. (la teoría general)

- a. La sociedad industrial moderna y su específica desigualdad (ilustrar antecedentes relativos a las sociedades preindustriales y a la sociedad medieval)
- b. La formación del moderno Derecho del Trabajo. La lucha de los trabajadores, la acción colectiva y las normas producto de la autonomía. Las ideas sociales (recomendar lecturas) y la intervención del legislador.
- c. El constitucionalismo social.
- d. El derecho del trabajo: concepto, estructura, partes y contenidos. Fines y funciones
- e. Caracterización y fundamentación de la norma laboral: imperatividad relativa y su estructura mixta (imperatividad a la baja; supletoriedad para su mejoración)
- f. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Enunciación de las diversas fuentes y determinación de las relaciones entre ellas. Los estatutos profesionales. Concurrencia, articulación y sucesión de fuentes Orden jerárquico y orden de prelación. Las reglas de aplicación del derecho del trabajo. La regla de la norma más favorable; la condición más beneficiosa. La interpretación de las normas laborales. La cobertura de las lagunas.
- g. Relaciones entre el Derecho del Trabajo y otras ramas del ordenamiento jurídico. El Derecho del Trabajo y el derecho común.
- h. Las técnicas de las que se vale el Derecho del Trabajo. La limitación de la autonomía de la voluntad y otras técnicas. Los principios del Derecho del trabajo. Su vinculación con los fines del DT, con la estructura de la norma laboral, con las características del sistema de fuentes y con las técnicas del ordenamiento.
- i. El orden público laboral. El fraude laboral y las técnicas para neutralizarlo.
- j. Los protagonistas del sistema jurídico laboral (el Estado, los trabajadores y los sindicatos, las empresas y las organizaciones empresarias, la OIT) y su papel respectivo en la configuración del ordenamiento descripto (se recomienda la realización de un trabajo especial sobre la OIT para un mejor conocimiento de su composición y sus funciones).
- k. Los embates reformistas y sus tendencias. Las demandas de flexibilidad laboral, modernización, desregulación; el énfasis sobre la autonomía de la voluntad; individual y colectiva. Panorama de las reformas introducidas al ordenamiento argentino del Derecho del Trabajo a partir de 1991; remisiones.
- l. Las transformaciones del Derecho del Trabajo y los procesos reformistas. Las demandas y los procesos de flexibilización laboral, modernización, desregulación. Tendencias a privilegiar el ejercicio de la autonomía de la voluntad; individual y colectiva. La descentralización productiva, sus procesos y sus implicancias. La creciente atipicidad contractual y la desestandarización del Derecho del Trabajo. Atipicidad, precarización y vulnerabilidad. Integración y Derecho del Trabajo; la significación del MERCOSUR en la evolución del ordenamiento laboral. Los nuevos modos de reclutamiento de trabajadores intermediados por plataformas informáticas. Trabajo a pedido (“on demand”) en ámbito local (la llamada “uberización”) y el crowdworking, reclutamiento “on line” a nivel global. Digitalización, robotización, inteligencia artificial, automatización o automatización, impresión 3D, la denominada “Industria.4” y sus efectos sobre el empleo y sobre el sistema de protección laboral.
- m. La pérdida de nitidez de las fronteras entre el trabajo dependiente y el trabajo autónomo. Las relaciones ambiguas y las necesidades consecuentes de protección. La nueva

internacionalidad del Derecho del Trabajo. Integración y Derecho del Trabajo; la significación del MERCOSUR en la evolución del ordenamiento laboral.

Unidad dos (La relación individual y el contrato de trabajo)

- a. El contrato y la relación de trabajo. Conceptos. Sujetos, objeto y demás elementos. Forma y prueba del contrato de trabajo.
- b. El concepto de dependencia laboral. La detección de la dependencia; sus facetas económica, jurídica y técnica. La casuística. Tendencias de pérdida de nitidez de los límites entre el trabajo dependiente y el trabajo autónomo.
- c. La duración del contrato de trabajo y el régimen de estabilidad. Tipología de la estabilidad; el caso argentino. El contrato por tiempo indeterminado y su vinculación con el régimen de estabilidad. La denominada flexibilidad externa. Contrato a plazo fijo, eventual, por temporada. Otras modalidades contractuales.
- d. La intermediación laboral, la descentralización productiva y la segmentación de la dependencia. Contratistas y subcontratistas, agencias de colocación y empresas de servicios eventuales, ayudantes del trabajador y otras hipótesis de intervención. Los contratos comerciales (franchising, suministro de mercaderías, distribución, concesión, etc).
- e. Responsabilidades empresarias en las variantes del punto anterior y otras: empresas relacionadas y subordinadas. Transferencia de la empresa y del establecimiento.
- f. La vida del contrato de trabajo. Deberes, derechos, facultades. La perduración del contrato: continuidad y cambio. Las categorías profesionales; la polivalencia. La denominada movilidad funcional o interna; modificaciones por acuerdo bilateral y por decisión unilateral del empleador.

Unidad tres (la reglamentación del trabajo)

- a. La jornada de trabajo. Régimen general y excepciones. Jornada nocturna e insalubre. Las tendencias a la flexibilización de la jornada de trabajo.
- b. Los descansos. Descanso diario. Descanso hebdomadario; su régimen legal. Feriados y días no laborables. Las vacaciones y otras licencias.
- c. La protección especial de los menores y de las mujeres: salario, jornada, descansos, trabajos prohibidos. Protección del embarazo, la maternidad y el matrimonio. Contra la discriminación de la mujer.
- d. Régimen jurídico de la protección de la higiene y la seguridad en el trabajo

Unidad cuatro (el salario)

- a. Concepto de salario. Salario laboral y salario a los fines de la seguridad social. Prestaciones remuneratorias, prestaciones no remuneratorias y beneficios sociales. Las asignaciones familiares (remisión a la unidad 12.B.b).
- b. Tipología. Salario mínimo, básico profesional, salario mínimo garantizado. Fuentes de fijación del salario. La negociación colectiva, el acuerdo individual, la intervención del Estado, la determinación por los jueces.
- c. Formas de determinación y de pago de la remuneración. La estructura del salario. Las prestaciones complementarias. Tipos especiales.

- d. Tutela y pago de la remuneración (Medios de pago, tiempo, lugar, plazos, prueba del pago, etc). La protección de la remuneración. La instrumentación del pago del salario. Embargo y cesión.
- e. Demandas de flexibilidad en materia remuneratoria.

Unidad cinco (suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo)

- a. Concepto y justificación teórica. Enunciación y clasificación de los supuestos de suspensión según sus efectos. Deberes de prestación y de conducta durante la suspensión.
- b. Las suspensiones dispuestas por el empleador. Causas, forma y requisitos. Los salarios del tiempo de suspensión. La suspensión ilegal y sus efectos. La suspensión preventiva. La suspensión precautoria. Por vacaciones del resto del personal.
- c. La suspensión por enfermedad del trabajador; su régimen jurídico. Relación con su correlativa por accidente del trabajo; remisión.
- d. Otros supuestos. Cargos gremiales y electivos. Suspensión por quiebra. Suspensión por huelga. El ejercicio de la excepción de incumplimiento.

Unidad seis (extinción del contrato de trabajo)

- a. La extinción del contrato de trabajo según su causa generadora: por la voluntad unilateral de cada una de las partes, por su voluntad concurrente, por causas ajenas a la voluntad de aquellas. La renuncia y el despido.
- b. La renuncia del trabajador. La extinción por voluntad concurrente de las partes.
- c. El despido incausado. Revisión del concepto de estabilidad y de la denominada flexibilidad externa o de salida. Forma y efectos del despido incausado. El preaviso, su indemnización sustitutiva y la indemnización por antigüedad.
- d. El despido con causa, directo e indirecto. El concepto de justa causa y la injuria laboral. El despido por falta o disminución de trabajo.
- e. Otros supuestos de extinción del contrato de trabajo (identificación de la lógica del sistema indemnizatorio que les abarca). Por quiebra. En caso de transferencia de la empresa. Del trabajador jubilado y de aquél en condiciones de jubilarse. Despido en caso de huelga. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Incapacidad absoluta del trabajador. Cumplimiento del plazo o del objeto del contrato. De nuevo sobre las modalidades contractuales.
- g. La prescripción de los créditos laborales. La caducidad en materia laboral.

Unidad siete (Introducción al derecho colectivo del trabajo)

- a. El derecho colectivo del trabajo. Concepto, instituciones, características generales.
- b. El rol del derecho colectivo del trabajo en la teoría general y el sistema de fuentes laborales. Remisión recordatoria de los puntos f y k de la unidad 1.
- c. Conceptos fundamentales para la comprensión del Derecho Colectivo: categoría profesional; interés colectivo; distinción respecto de los intereses individuales y de las manifestaciones pluriindividuales
- d. La participación institucional de los trabajadores en la empresa. Tipología. El rol de los sindicatos. Los nuevos criterios de participación directa.

Unidad ocho (Los sindicatos)

- a. El sindicato. Concepto y formación histórica.
- b. La libertad sindical. Significado y alcances; libertad sindical individual y colectiva. Referencias al derecho positivo argentino.
- c. Los criterios de organización sindical. Tipos, grados y niveles (horizontal/vertical; de empresa, de oficio o categoría, rama y actividad; sindicatos, federaciones y confederaciones). Referencias al derecho positivo argentino.
- d. Los criterios de organización sindical. Unidad y pluralidad sindical. Adscripción del régimen legal argentino; la personería gremial y los sindicatos simplemente inscriptos. Las cuestiones de encuadramiento sindical.
- e. Régimen legal de organización sindical. Constitución, estatutos, dirigentes y órganos del sindicato, patrimonio.
- f. La representación sindical en la empresa. El delegado de personal y las comisiones internas.
- g. La protección de la acción sindical, de los dirigentes gremiales y de los delegados de personal.

Unidad nueve (La negociación colectiva y los convenios)

- a. La negociación colectiva y los convenios. Su significación en el sistema de relaciones laborales y en el sistema de fuentes del derecho del trabajo. Negociación colectiva y flexibilidad laboral.
- b. El convenio colectivo de trabajo. Concepto. Tipología y clasificación (según sus efectos, según su grado o nivel). Centralización/descentralización de la estructura de la negociación colectiva; el debate y sus implicancias.
- c. Las partes del convenio colectivo de trabajo. La representación de los trabajadores. La formación de la representación empresaria. Referencia al asociacionismo empresario. El proceso de negociación.
- d. El rol del Estado en la negociación colectiva. Homologación, registro, publicidad
- e. Contenido y efectos de los convenios colectivos. Tipología de sus cláusulas. Efectos generales y efectos limitados. La ultraactividad de los convenios colectivos; el caso de los convenios de pequeñas empresas.
- f. Interpretación y aplicación de los convenios colectivos. Los problemas de concurrencia y sucesión de convenios.

Unidad diez. El conflicto colectivo de trabajo

- a. Concepto y tipología. La clasificación de los conflictos colectivos en función del interés involucrado (individuales, colectivos, pluriindividuales). En función de su objeto (de derecho; de intereses). En función de sus sujetos (intersindicales, intrasindicales, obrero/patronales).
- b. La huelga y otros modos de acción directa. Concepto y tipología. Los fines de la huelga y el modo de su ejecución. Las condiciones de legalidad y licitud de la huelga; las normas y la jurisprudencia. Los efectos de la huelga en el contrato de trabajo. La huelga en los servicios esenciales. El lock out patronal.

- c. Los medios de composición de los conflictos colectivos. Autocomposición y heterocomposición de los conflictos. La conciliación obligatoria. El arbitraje (voluntario; obligatorio). La mediación.

Unidad once (la administración del trabajo, la justicia y la solución de los conflictos individuales)

- a. El Estado y las relaciones laborales. Consideración general
- b. La administración del trabajo. Organización y funciones. El Estado y las relaciones individuales del trabajo. La inspección del trabajo. Constatación y juzgamiento de las infracciones. a intervención de la administración del trabajo en los conflictos individuales. Régimen legal de la conciliación obligatoria de los conflictos individuales (SECLO)
- c. La solución judicial de los conflictos individuales del trabajo. El fuero del trabajo. Composición de los tribunales. ineamientos generales del procedimiento judicial en el fuero laboral.

Unidad doce (Derecho de la Seguridad Social)

A. Introducción

- a. Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Deslinde con el Derecho del Trabajo.
- b. El objeto de la seguridad social. Las contingencias sociales; clasificación. Los sujetos de la seguridad social. El rol del Estado; organización administrativa de la Seguridad Social
- c. Las fuentes del Derecho de la Seguridad Social. La seguridad social en la Constitución Nacional. Los principios de la seguridad social. Aplicación e interpretación de las normas.

B. Regímenes de cobertura

- a. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Características generales del régimen de la ley 24.241. Ambito de aplicación. Aportes y Contribuciones. Prestaciones. Régimen de reparto; financiamiento y prestaciones. Régimen de capitalización. Las AFJP. Financiamiento y prestaciones
- b. Régimen de asignaciones familiares. Sujetos beneficiarios. Financiamiento, requisitos y prestaciones.
- c. Régimen legal de los accidentes y enfermedades del trabajo. Antecedentes legislativos. Características generales del sistema. Ambito de aplicación. Trabajadores y empleadores ante la ley de accidentes o riesgos del trabajo. Las aseguradoras de riesgos del trabajo. Prevención de riesgos y plan de mejoramiento. Contingencias y prestaciones. La responsabilidad civil del empleador y de terceros.
- d. Régimen del seguro de salud y de las obras sociales sindicales. Sujetos protegidos, financiamiento y prestaciones.
- e. El seguro de desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el acceso al beneficio. Financiamiento y prestaciones.

METODOLOGÍA PEDAGÓGICA

- A. Se encomendarán lecturas obligatorias para cada clase o conjunto de clases, a partir de las cuales el tratamiento de las unidades temáticas respectivas será el producto del debate e intercambios presenciales en torno de las lecturas realizadas, para asegurar el carácter participativo de las clases dictadas por el docente a cargo del curso.
- B. Se requerirán breves informes escritos sobre las lecturas realizadas a partir de consignas que formulará el docente para inducir una lectura crítica y reflexiva de los textos y evitar la producción de resúmenes lineales del material leído.
- C. Las clases teóricas que dicte el docente tendrán por objeto la aclaración de conceptos fundamentales; se alentará, en cualquier caso, la participación de los alumnos, que deberán formular sus preguntas y observaciones; cuando resulte pertinente, el docente estimulará de parte de los alumnos el debate crítico y la argumentación sobre las ideas presentadas por aquél.
- D. Se indicará la visión de videos de clases sobre la materia dictadas por profesores del Departamento – disponibles en el programa Derecho Abierto y en la web del Departamento - y se requerirán informes analíticos y críticos sobre sus contenidos, para su ulterior discusión en clase.
- E. Se conformarán grupos de trabajo, cada uno de los cuales será orientado por un docente, para el análisis de temas, problemas y lecturas, así como para la evacuación de dudas y la formulación de consultas acerca del contenido del objeto temático propuesto.
- F. Se recurrirá, en cuanto sea conceptualmente adecuado, al método del caso así como al aprendizaje basado en casos.
- G. Se hará uso del Campus Virtual, a fin de lograr una mejor interacción entre el docente a cargo y los alumnos.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN

En la primera clase, el docente a cargo del curso dará a conocer y pondrá a disposición de los alumnos (ya sea mediante la entrega de fotocopias o a través de su publicación en el Campus Virtual y/o en el Portal Académico), los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones, como así también las fechas de todos los exámenes (parciales, recuperatorios y final).

- **Asistencia**

Para la aprobación del curso es necesario, en primer lugar, acreditar una asistencia no menor al 75 % de las clases.

- **Instancias de evaluación**

Se prevén las siguientes:

1. Un primer examen parcial (y su correspondiente recuperatorio).
2. Un segundo examen parcial (y su correspondiente recuperatorio)
3. Un examen final que se rendirá al concluir el calendario académico.

4. El docente a cargo del curso evaluará también el desempeño y la participación del alumno en las clases y los trabajos especiales que se encomienden, sean de carácter individual o grupal.

Quienes hayan aprobado con no menos de 6 puntos cada examen parcial (o su recuperatorio) serán promovidos sin necesidad de rendir el examen final. Quienes, en cambio, obtengan menos de 6 puntos en uno de sus exámenes parciales (o sus recuperatorios) o en ambos, deberán rendir, un examen final que tendrá por objeto la totalidad de los temas del programa.

De tal modo, son condiciones de aprobación del curso la obtención de una calificación no inferior a 6 puntos en cada uno de los exámenes parciales (o sus recuperatorios) o una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos en el examen final. Esas calificaciones formarán parte de una nota global que, como condición de aprobación, tampoco podrá ser menor a 4 (cuatro) puntos, y que estará conformada de la siguiente manera:

- a) Para quienes hayan promovido sin necesidad de rendir un examen final:
 - i. en un 80% por el promedio de las dos evaluaciones producidas en los exámenes parciales.
 - ii. en un 20% por la evaluación que mereciere su desempeño y participación en las clases y en los trabajos especiales cuya realización se encomiende.

- b) Para quienes hayan debido rendir un examen final,
 - iii. en un 50 % por la nota obtenida en el mismo
 - iv. en un 30 % por el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales o sus recuperatorios.
 - v. en un 20 % por la evaluación que merezca su desempeño en las clases y en los trabajos especiales

Si no se alcanzare una nota mínima de 4 (cuatro) puntos en el examen final, la calificación global de la materia estará exclusivamente configurada por la de ese examen final, por lo que no operará en tal caso la calificación compuesta prevista anteriormente.

En todos los casos en que el alumno no cumpliera con alguna de las condiciones de regularidad o no se presentare a rendir la evaluación global, será considerado “ausente”.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Los alumnos gozan de libertad para elegir la bibliografía general que han de utilizar. En relación a las obras no identificadas a continuación, conviene consultar al docente acerca de su aptitud para la tarea pedagógica y su estado de actualización

VAZQUEZ VIALARD, Antonio, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Editorial Astrea
RODRIGUEZ MANCINI, Jorge (dir), Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Astrea

KROTOSCHIN, Ernesto, “Tratado Práctico de Derecho del Trabajo” Editorial Depalma, 1979

MARTINEZ VIVOT, Julio “Elementos de Derecho del Trabajo”. Editorial Astrea

FERNANDEZ MADRID, Juan C. “Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”. Editorial La Ley

RAMIREZ BOSCO, Luis, “Para una introducción al Derecho del Trabajo”, Editorial Universidad, 2000

GOLDIN, Adrián (Dir) “Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” Ed. La Ley Buenos Aires 2013

ACKERMAN, Mario y MAZA, Miguel Angel (dirs), “Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” Rubinzal –Culzoni, Editores, Buenos Aires 2017

Obras de consulta

DEVEALI, Mario L. “El derecho del trabajo en su aplicación y sus tendencias” Editorial Astrea, 1987

LOPEZ, Justo, CENTENO, Norberto y FERNANDEZ MADRID, Juan C. “Ley de Contrato de Trabajo Comentada”, Buenos Aires, 1987.

SUPIOT, Alain, “Derecho del Trabajo”, Ed. Heliasta, Buenos Aires, 2008

Textos legislativos

Los alumnos deben contar además con una colección completa de leyes del trabajo actualizada. Se recomienda la utilización de textos editados por editoriales reconocidas (Zavalía, Lexis -Nexis, Depalma, Astrea, La Ley, etc)